

Concurso: Tu Sueño Brilla



Condiciones y Restricciones del Concurso.

Brilla de Surtigas S.A E.S.P, ha querido premiar a sus clientes a través de un concurso que ha denominado: Tu Sueño Brilla.

1. Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2015, los clientes de Brilla con cupo activo que realicen compras iguales o superiores a QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) en los almacenes patrocinadores: Comaderas, Supermateriales, Jomeve, Compu.mojana, Ferretería Caribe, Almacén BC, Facicréditos, Muebles Pereira y Viste Tu Casa Corona (Colcerámica) quedan automáticamente inscritos en el concurso: **Tu Sueño Brilla**, que entrega como premio una remodelación de su vivienda, hasta por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**.
2. El día 16 de diciembre de 2015, se realizará un sorteo para escoger a diez (10) clientes finalistas que durante el 15 de octubre al 15 de diciembre de 2015 realizaron compras en los almacenes patrocinadores.
3. El 21 de diciembre de 2015 se publicarán los nombres de las familias preseleccionadas. Los diez (10) finalistas deberán contar sus historias, las cuales serán transmitidas por los distintos medios de comunicación, con el objeto de que los usuarios del servicio de gas los conozcan y apoyen a través de los canales habilitados por SURTIGAS S.A E.S.P para ello.
4. Las historias de estas diez (10) familias se grabarán del 21 al 28 de Diciembre de 2015.
5. Las historias de estas diez (10) familias finalistas se publicarán en el periódico El Propio y se someterán a votación del 4 de enero al 10 de enero de 2016, por parte de todos los lectores y usuarios de SURTIGAS S.A E.S.P. las votaciones se realizarán a través de un cupón que publicará el periódico local durante una semana y de esta manera podrán votar por su familia favorita, los cupones se depositarán en los buzones que estarán ubicados en el periódico El Propio y en las oficinas de Atención a Usuarios de SURTIGAS S.A E.S.P en Sincelejo, Tolú, San Onofre, San Marcos, Sincé y Corozal para escoger a la familia ganadora. También podrán votar a través del link que será publicado en las redes sociales de Brilla: Facebook en Brilla de Surtigas, Instagram en @Brillasurtigas o Twitter @BrillaSurtigas (conoce la logística de Cómo votar a través de nuestras redes sociales*). Tanto los votos que se realicen en el sitio web como los obtenidos en los cupones del periódico El Propio serán totalizados por cada familia finalista, la familia ganadora será la que obtenga mayor número de votos.
6. El día 13 de enero de 2016, se publicará el nombre del ganador en la página web de SURTIGAS S.A E.S.P y en el periódico El Propio.
7. El proceso de remodelación tendrá una duración de treinta (30) días calendarios aproximadamente (1 mes). Este tiempo puede extenderse sin previo aviso.



- 8.** El sorteo consiste en una remodelación de hasta **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** para un inmueble destinado a vivienda familiar. La remodelación no implica obra civil que incluya trabajos estructurales de mayor envergadura, ni trabajos hidrosanitarios; en este sentido si la vivienda llegara a presentar daños o problemas estructurales ésta quedará inmediatamente por fuera del concurso.
- 9.** El concurso no aplica para arrendatarios, empleados de SURTIGAS S.A E.S.P, contratistas de la empresa, ni asesores de Brilla.
- 10.** El concurso aplica para los usuarios de la ciudad de Sincelejo y municipios del departamento de Sucre.
- 11.** El ganador del concurso debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Estar al día en su factura de gas Natural.
 - b) La vivienda debe ser propia y sin problemas estructurales, para lo cual deberá aportar el certificado de tradición y libertad y que en ella (la vivienda) no se realice ninguna actividad comercial. Es decir, el inmueble debe ser de destinación exclusiva para vivienda familiar.
 - c) Ser suscriptor de la factura de gas natural. En el evento que el Suscriptor no sea propietario del inmueble queda automáticamente por fuera del concurso.
- 12.** La casa que se remodelará será la que corresponda al Número de contrato que utilizó el cupo Brilla para participar en el concurso.
- 13.** SURTIGAS S.A E.S.P asumirá el arriendo del inmueble que habite la familia ganadora durante el mes que dure la remodelación y el transporte de la mudanza. El valor máximo a pagar por parte de SURTIGAS S.A E.S.P por concepto de arriendo y servicios es de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).
- 14.** El ganador suscribirá directamente el contrato de arrendamiento con el arrendatario en el mismo barrio donde resida. Sin embargo, en el evento que el ganador no consiga arriendo en el mismo barrio, SURTIGAS S.A E.S.P designará el inmueble donde habitará el ganador.
- 15.** El ganador y su familia aceptarán las condiciones del Programa de Televisión tipo Reality, autorizando el uso de sus testimonios e imagen, que realizará SURTIGAS S.A. E.S.P durante todo el tiempo en que se realice el concurso. La imagen fotográfica y televisiva se podrá utilizar por SURTIGAS S.A E.S.P, por espacio de cinco (5) años, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y SURTIGAS S.A E.S.P, la autorización de uso de imagen.
- 16.** El ganador deberá suscribir documento respectivo con SURTIGAS S.A E.S.P, previa remodelación, donde se autorizan y aceptan los cambios a realizar en la vivienda y se utilizarán los materiales suministrados por los almacenes patrocinadores.
- 17.** SURTIGAS S.A E.S.P realizará la remodelación a través de la firma de construcción que designe

para ello dentro del plazo estipulado.

18. Aplican condiciones y restricciones.

19. Toda la información del concurso se encuentra en la página web www.surtigas.com.co/brilla o se puede llamar al 164 desde celulares claro o número fijo o a la línea gratuita 018000910164.

